

Que si-  
rios se de-  
bian esco-  
ger para  
las pobla-  
ciones, q  
se havian  
de fun-  
dar?

Que pri-  
mero se  
senalasen  
Solares  
para Igle-  
sia, Pla-  
ca, Hof-  
pital, i  
Casa de  
Regimié-  
to.

Que se re-  
conocie-  
se, si el  
Defagua-  
dero de  
Nicara-  
gua se po-  
dia nave-  
gar.

Lo que  
acerca de  
la Santa  
Fè Cato-  
lica se ha-  
via de de-  
cir à los  
Indios.

fervir para Puertos de Navios: i que estu-  
viesen cerca de Poblaciones de Indios,  
que pudiesen contratar con los Chris-  
tianos, i tomar sus Costumbres, i Doc-  
trina: i que los sitios fuesen airofos, i  
secos, de donde en saliendo el Sol, no  
reverberasen, en el, las Aguas, i aparta-  
dos de Cienagas, i Pantanos: i que tu-  
viesen pastos para todo genero de Gana-  
dos: i lugares para labranças, con Ma-  
dera, i Materiales cerca, para Casas; i  
que haviedo fundado vn Lugar en sitio  
de estas calidades, junto adonde defagua  
la Laguna, nombrase Alcaldes, i Regi-  
dores, las Personas mas habiles, è incli-  
nadas al servicio del Rei, mandando po-  
ner, en la parte mas conveniente, Hor-  
ca picota, para que goçase del mero  
mixto imperio, como Villa de su Ma-  
gestad, señalando primero Solares para  
Iglesia, Plaça, Hospital, Casa de Regi-  
miento, Proprios: Casa de Contratacion,  
i para el mismo Governador, i despues  
para los Vecinos: Que ordenase à los  
Señores Naturales de la Tierra, que hi-  
ciesen la Iglesia, i que los encomendase  
à las Personas que iban con el dicho Ga-  
briel de Roxas, que mas huviesen servi-  
do; con tal, que todo el Oro, que die-  
sen los Caciques, se manifestase ante el,  
para que su Magestad no fuese defraudado  
de lo que le tocaba, i pudiesen tener  
cuenta, i raçon los Oficiales Reales: i  
que no consintiese, que à nadie que estu-  
viese de Paz, i fuese Vasallo de su Ma-  
gestad, se le tomase cosa contra su vo-  
luntad. Y porque convenia saber, si este  
Defaguadero se podia navegar, i salir por  
el à la Mar del Norte, i en quantos Gra-  
dos estaba, le ordenò, que lo considera-  
se, i sondase la boca, porque se creia,  
que este podia ser paso de la Mar de el  
Norte à la del Sur, i el camino, que tan-  
to el Rei deseaba, para la Especeria; i  
que pudiendo ser havidos los Indios Se-  
ñores, mediante las Lenguas, les hicie-  
se saber, que havia vn solo Dios, Criador  
de todas las cosas, al qual solo adoran los  
Hombres: i que todos los otros Idolos, eran  
por inducimiento del Diablo: i que este Dios  
criò, sobre todas las Criaturas Humanas, à  
este Hombre, el mas noble, i mandò, que  
fuese para su uso, i servicio, i para que el  
Hombre viviese en este Mundo mas politica-  
mente, i se apartase del mal, i obrase bien:  
de manera, que despues de la muerte, me-  
reciese la eterna Gloria, que està aparejada:  
ordenò ciertos Mandamientos, que se les ha-  
vian de dar à entender con el tiempo: i es-  
tableciò la Iglesia para vnion de todos: i para

Ministro de esta Iglesia, dexò à vn Hom-  
bre, llamado S. Pedro, con su poder, pa-  
ra que como Vicario suo, pudiese quitar, i  
poner las cosas de el.

Y que este San Pedro, estableciò Re-  
ies en el Universo, los quales havian es-  
tado, i estaban debaxo de la obediencia, i  
amparo de la Iglesia: i que despues de su  
muerte, havian sucedido Pontifices, à  
quien havia quedado su poder: i que vno de  
estos Pontifices, teniendo noticia, que las  
Gentes de estas Partes no conocian à Dios,  
fino que antes le ofendian, adorando Dio-  
ses falsos, i haciendo otras abominaciones,  
con que innumerables Animas se iban al In-  
fierno, hizo donacion de estas Tierras à los  
Catholicos Reyes de Castilla, i de Leon: i

que por virtud de esta gracia, les debian  
vasallage: i que para les hacer saber estas  
cosas, embiaba à los Christianos, para  
que entendiesen, que todos los que quise-  
sen obedecer, serian amparados en sus per-  
sonas, i bienes, sin hacer agravio: i que  
los que no quisiesen obedecer, i dexar sus  
Ritos, serian castigados, como Gente, que  
no querian el conocimiento de Dios, i eran  
rebeldes à su Rei natural, i como tales se  
le haria la Guerra. Y que si con todo  
eso fuesen inobedientes, hiciese proce-  
so contra ellos, dandoles sus Terminos,  
i haciendoselo saber, por las mas suti-  
cadas Lenguas, para que mas justifi-  
cadamente se pudiese proceder contra  
ellos; i que sobre todo procurase, que  
fuesen bien tratados: i que al que lo  
contrario hiciese, le castigase con rig-  
or, en presencia de los Indios, para  
que entendiesen, que havian de ser man-  
tenidos en justicia. Y porque es mu-  
cha parte el buen tratamiento, que los  
Governadores hacen à los Pobladores  
de Tierras nuevas, para conservarlas en  
ellas, le advertia, que à todos ampa-  
rase en justicia, i honrase, no dicien-  
do à nadie palabra fea, porque esto in-  
digna mucho à los Hombres, i es cau-  
sa de grandes rancores, i despues de  
malos efectos: Que defendiese los Jue-  
gos, por escusar las blasfemias, i por-  
que no ocupandose en ellos la Gente,  
se diese à las cosas de su provecho: Que  
vn dia en la Semana se juntase con los  
Alcaldes, i Regidores, à hora señalada,  
tocando Campana, para platicar  
del bien Comun, i para que acudiese  
ante ellos la Gente, à pedir lo que hu-  
viese menester: Que vn dia cada Se-  
mana, en su Posada, se juntasen los  
Oficiales Reales, à tratar de las cosas  
de la Real Hacienda, con la qual se

La dona-  
cion, que  
de estas  
Tierras  
hizo el  
Pontifice  
à los Re-  
ies de Cas-  
tilla, i de  
Leon.

Que sien-  
do los In-  
dios ino-  
bedietes,  
se hicie-  
se proce-  
so contra  
ellos,

Que no  
se permitie-  
sen Jue-  
gos, por  
escusar  
las blas-  
femias,

Que lo  
primero  
se enten-  
diese en  
fabricar  
Iglesia.

tuviese particular cuidado, i en especial  
en las penas de Camara, i bienes de Di-  
fundos: i que luego se entendiese en fa-  
bricar Iglesia, para celebrar el Culto Di-  
vino, i tener algun reparo para la segu-  
ridad de los Vecinos, si viese que era  
menester, i con todo cuidado se buscasen  
las Minas de el Oro, si las huviese en  
aquellas Partes: i que defendiese, que  
los Alguaciles, ni Escrivanos, ni otros  
Ministros, llevasen derechos demasia-  
dos, ni hiciesen opresiones, sò color de  
Justicia: Que se entendiese luego en ha-  
cer Labranças, i tener Crias, para que  
no se tuviese necesidad de bastimentos,  
ni se estuviese à la voluntad de los In-  
dios, en proveer de ellos: Que tuviese  
mucha cuenta en curar los enfermos.  
Esta misma Instruccion, con otras co-  
sas, que no son de tanta substancia, se  
diò à Diego Mendez, quando fue por  
Teniente de Diego Lopez, para gover-  
nar en Truxillo, encargandole, demàs  
de ello, la mudança de la Villa, à vn  
sitio, que se havia escogido, i el cuida-  
do de no permitir, que fuese tomado por  
Esclavo, ninguno que no lo fuese, i  
que sobre esto hiciese particular examen,  
encargandole mucho la conciencia: i  
que no permitiese, que los Indios Gua-  
najos de las Islas, fuesen maltratados, ni  
robados, sino mirados como Vasallos  
obedientes: ni que los Indios se muda-  
sen de vnos Pueblos à otros, sino que  
todos viviesen en sus Pueblos, i Natu-  
raleças, si no fuese con causa justa, por  
escusar quejas de los Caciques, i Enco-  
menderos, diciendo, que iban sonfaca-  
dos de otros; pero los de Truxillo no  
le dieron lugar de vsar de su Instruc-  
cion, porque luego le prendieron, co-  
mo se ha dicho. Dabase priesa Gabriel  
de Roxas en aparejarle, pero tenia poca  
Gente, i así no salia à la Jornada.

Queno se  
permitie-  
se, q fue-  
sen mal-  
tratados  
los Indios  
Guanajos

CAP. IX. Que el Rei proveiò  
à Pedrarias Davila por Governador  
de Nicaragua: i otras cosas  
de Tierra-firme.



Pedro de  
los Rios  
ordena, q  
se descu-  
bra el Rio  
de los La-  
gartos,

UANDO Pedro de  
los Rios partiò para  
Nicaragua, dexò orden al Capi-  
tan Hernando de la  
Serna, i al Piloto  
Corço, con acuer-  
do del Lic. Juan  
Salmeron, su Alcalde Maior, i del Re-

gimiento de la Ciudad de Panamá, que  
fuesen à descubrir el Rio de los Lagar-  
tos, començandò desde lo mas cerca de  
Panamá, que seràn como seis Leguas,  
i que llegasen hasta donde el Rio def-  
emboca en la Mar del Norte; i entran-  
do con alguna Gente en vna Canoa, que  
para este efecto hicieron, en seis jorna-  
das, que anduvieron Rio abaxo, mi-  
rando, i considerando todo lo que se  
les havia ordenado, hallaron que havia  
veinte i seis Leguas, de donde se em-  
barcaron, i que era el Rio bueno, i  
con bastante fondo para navegar, aun-  
que con alguna madera atravesada, que  
juzgaron ser de la que caia de los Mon-  
tes, con las avenidas; i haviedo el  
sexto dia que se embarcaron, salido à  
la Mar, el Piloto fondò, i hallò quatro,  
ò cinco braças, à medio tiro de piedra  
de la punta del Rio, de buen fondo, i  
algun reparo de la Brisa: i que la en-  
trada del Rio tenia vn tiro de piedra de  
ancho, i que entraban en este Rio otros  
dos Rios pequeños; el vno de la vna  
parte, à la salida de la Plaia, i el otro  
junto à vn Ançon pequeño, que se ha-  
ce junto à la Mar: i que el Rio les pa-  
reciò navegable, para poder subir por  
el Navios, doce Leguas desde la Mar,  
i mas adelante, Canoas, i Barcas cha-  
tas, i que podian pasar tambien à la fir-  
ga, por ser las orillas comodas para ello:  
i que en el Rio havia mucha Pequeria,  
i en la Tierra muchas Monterias, co-  
mo Puercos, Venados, i otros Anima-  
les, i Aves, como Pabas, i Anfares:  
que vieron muchos Frutales, i Palma-  
res, i que la Tierra era mui apatejada  
para sementeras de Maizales, i otras  
cosas: i que tenia muchos Lugares dis-  
puestos para Poblaciones: i que à la  
vanda de Nombre de Dios, cinco Le-  
guas del Rio, estaba Portobelo, que  
era mui bueno, i comodo: i à seis Le-  
guas la Isla de Bastimentos, que tenia  
buen reparo para los Navios que iban  
de Castilla: i que no vieron Indio nin-  
guno, porque los que estaban de Guer-  
ra, se debieron de apartar quando los  
descubrieron. Fueron asimismo el Ca-  
pitan Serna, Alvaro del Guijo, i Fran-  
cisco Gonzalez, Regidores de Panamá,  
à reconocer lo que podia haver, de la  
Ciudad de Panamá, à la parte de este  
Rio de los Lagartos, adonde podian lle-  
gar Barcos: i hallaron, que desde las  
Estancias del Rio Grande de la crecien-  
te de Panamá, que es dos Leguas de  
ella, por Tierra, i por Mar tres, po-  
drian

Defectu-  
brimiero  
del Rio  
de los La-  
gartos,

Que el  
Rio de  
los Lagar-  
tos pare-  
cia nave-  
gable.

Van à re-  
conocer  
loque hai  
de Pana-  
mà, al Rio  
de los La-  
gartos, à  
dòde po-  
dian lle-  
gar Na-  
vios.



drian llegar à las dichas Estancias Barcos con la Marea, desde el Rio de Panamá, hasta el de los Lagartos; i subiendo por el arriba, hasta nueve Leguas, poco mas, ò menos, hallaron mucha parte de la Tierra llana, sin ningun Rio, que diese estorvo; i para haver de ser aquel camino, para el trato de la Mar del Sur con la del Norte, se adobaria con poca costa: i que desde la boca del Rio de los Lagartos, que es el que aora dicen de Chagre, en la Mar del Norte, podian subir Navios con la Marea, diez Leguas, todo hondable, i limpio; i desde alli arriba, que es adonde las Barcas podian llegar, i adonde salieron con la Canoa para reconocer el Rio, si podria subir al Remo con trabajo, i à la vela, en tiempo de Brisas; de manera, que desde donde pueden dar las Barcas la carga en la Mar del Sur, hasta donde la podian recibir las de la Mar del Norte, havia nueve Leguas, de tan buen camino, que podian andar Carretas. Todas estas diligencias, i otras, se hacian, buscando caminos commodos, para el Comercio grande, que se esperaba, que se havia de tener con las Islas de la Especeria, que aunque no para esto, aprovecharon despues para el trato del Perú. De esto se dió cuenta al Rei, i se le propuso tambien el camino de Panamá, à Nombre de Dios: i que en tal caso serian necesarias muchas Acemilas; i el Rei respoddió por entonces, que lo mandaria mirar, i aviaria de su voluntad.

Yà era buelto de Nicaragua Pedro de los Rios, à quien mandò de nuevo el Rei, que pues en sus Titulos iban declarados los limites de su Governacion, no saliese de ellos. Y porque se havia sabido, que traia poca conformidad con el Lic. Salmeron, Alcalde Maior de su Gobierno, se llevase bien con el, dandole à entender, quan perniciosa era la mala inteligencia de los Ministros, i quan vtil para el Principe, i para ellos, la vnion, i conformidad. Y porque havia Pedrarias Davila avisado al Rei, de las causas que tuvo para ir à Nicaragua, para degollar à Francisco Hernandez de Cordova, i embiò vna larga relacion de las cosas de aquella Provincia, prometiendo grandes riqueças, como ià era muerto Gil Gonzalez Davila, à quien por haverlo descubierto, parecia que tocaba, se le embiò el Titulo de Governador, ordenando à Diego Lopez de Salcedo, que no se entremetiese en cosa que no le perteneciese: i à el, i à Pedro de los Rios, que

Que desde la boca de el Rio de los Lagartos podian subir Barcosio Leguas.

Hacense diligencias para facilitar el comercio de las dos Mares.

Que Pedro de los Rios no salga de los limites de su Governacion.

Pedrarias va à Nicaragua con Titulo del Rei

no hiciesen mal tratamiento à ninguno de los que pasasen à Nicaragua, con que nadie pudiese llevar su Hacienda de vna parte à otra: ni que los Vecinos de Tierra-firme, pudiesen tener Indios en Nicaragua, por dividir aquellas Governaciones; i que si por caso Pedrarias no huviese acabado su Residencia, la diese por Procurador, i pudiese llevar lo que tenia en Tierra-firme, i se le restituyese todo lo que se le havia embargado. Fue luego presentado por Obispo de Nicaragua, Diego Alvarez de Osorio: i diólele comision para la proteccion de los Indios: i que procurase, que en aquella Tierra se hiciese vn Monasterio de Frailes Dominicos, para que huviese mejor recado para la Doctrina, i Conversion de los Naturales; i de los primeros que pasaron à entender en ello, fue Frai Bartolomé de las Casas, que se hallaba en la Isla Española: i proveido por Alcalde Maior el Lic. Castañeda, i por Tesorero, Diego de la Tobilla, i orden à Pedrarias, para que entretanto, que otra cosa se proveiese, pudiese encomendar los Oficios de Veedor, i Contador de aquella Governacion, à quien quisiese: las Fortaleças de Leon, i Granada, las quales diò à Martin Esteve, i à Diego de Texorina: i à Martin Enriquez, Martin de Medrano, i Diego de Madrigal, proveiò el Rei por Regidores de la Ciudad de Leon, ordenando à Pedrarias, que embiasse mui particular relacion de los Indios de Nicaragua; no se hizo otra cosa por entonces, i el se fue de Panamá, à tomar la posesion de su Gobierno.

A Pedro de los Rios mandò el Rei, mui aprestadamente, que pudiese al Fisco en posesion de la Isla de Perlas, por otro nombre, de Flores, i que la dexase el, como ià se le havia ordenado. Y porque ià el Rei tenia relacion de la contradiccion que havia hecho à los Capitanes, Francisco Pigarro, i Diego de Almagro, para que no pudiesen llevar adelante su Descubrimiento, por las causas que quedan dichas, le ordenò, que guardase quanto Pedrarias con ellos havia asentado, aunque aprovechò poco. Presentò à Fr. Martin de Bejar, de la Orden de S. Francisco, para Obispo de la Iglesia de Santa Maria el Antigua de el Darien, que por muerte de Fr. Vicente Peraga, estava vaca. Diò comision à los Licenciados Salmeron, i Castañeda, para que entendiesen en el Repartimiento de los Indios de Tierra-firme, porque el Rei,

Provision de el primer Obispo de Nicaragua.

El Rei provee Regidores para la Ciudad de Leon.

Fr. Martin de Bejar presentado por Obispo del Darien.

Rei,

Rei, por todas las vias, que podia, procuraba el maior alivio de estos Hombres: por lo qual diò licencia, que se llevasen à aquella Provincia mil Esclavos Negros: i porque estava vaco el Oficio de Contador de Tierra-firme, se proveiò à Alonso de Caceres; i no dexando de acudir à todo lo demàs que convenia proveer, en lo que se llamaba Tierra-firme, confirmò el Asiento, que se havia hecho con el Lic. Marcelo de Villalobos, difunto, para poblar la Isla de la Margarita, à Doña Aldonça de Villalobos, su Hija, porque ià se havia comenzado à poner en efecto. Y porque à causa del trato, i grangeria de las Perlas, que havia en la Isla de Cubagua, aquella Poblacion havia aumentado mucho, deseando el Rei favorecer à los Vecinos, para que pudiesen vivir con orden, i policia, mandò proveer de Regidores, i Oficiales, i diò Ordenanças, para que fuesen mantenidos en justicia. Mandò primeramente, que pudiesen aquellos Vecinos elegir entre ellos, durante la voluntad del Rei, vn Alcalde Ordinario, cada Año, que conociese de los Pleitos Civiles, i Criminales, con tanto, que el Alcalde no pudiese ser elegido de los Oficiales Reales, sino de los otros Vecinos, porque los Ministros estuviesen libres para las cosas de su servicio: proveiò, que pudiese haver en la Isla ocho Regidores, los quales fueron Giraldo de Vienes, Andrés Fernando, Vicente Davila, Francisco de Portillo, Alonso de Roxas, Pedro de Alegria, Martin de Ochandiano, à quien diò el Oficio de Tesorero de la Isla, i Juan Lopez de Archuleta, que fue proveido por Veedor. Diòse tambien orden para el quintar de las Perlas, así en la dicha Isla, como en qualquiera otra parte adonde se pescasen, prohibiendo, con grandes penas, que no se pudiesen oradar.

Luis Lampunano, Milanès, Hijo del Conde Andrés Lampunano, se ofreciò de hacer vn Ingenio, con que se pudiesen pescar las Perlas, en la Isla de Cubagua, sin que huviese necesidad de hecharse en el fondo de la Mar los Indios, ni Esclavos, que se pescaria maior cantidad de Perlas, i mas gruesas, el qual Ingenio se havia de tirar con vna, ò dos Caravelas. Diòle el Rei facultad para que nadie, en termino de seis Años, pudiese vsar de el: i que las dos tercias partes de las Perlas que se pescasen, fuesen para el, i la otra para su Magestad, con tanto, que huviese de pescar de cinco

Confir-mase el Asiento para la poblacion de la Margarita.

Ordenes para la Isla de Cubagua

Luis Lampunano se ofrece de hacer vn Ingenio para pescar Perlas.

braços en fondo, para abaxo, i no den de arriba: i que pasados los seis Años, se pudiese libremente vsar del Ingenio en qualquiera parte de las Indias, pagando los derechos ordinarios: el qual Ingenio no debiò ser de provecho, pues que despues acà no se ha tenido noticia de el. Y porque mi intento ha sido, en esta Historia, que haia memoria de los primeros Pacificadores, Pobladores, Fundadores de las Ciudades, i Villas, i de los otros medios, que huvò para asentar aquella Republica, se va continuando el hacer mencion de todo lo que pasaba, de los que fueron proveidos por el Rei en los Oficios publicos. Hernando de Cifuentes, fue en esta saçon proveido del Oficio de Contador, de la Provincia, i Puerto de Santa Marta: Francisco de Frias, Montefinos de Lebrija, Pedro de Espinosa, i Pedro Tinoco, por Regidores: Francisco de Salazar, por Contador de la Tierra, que iba à poblar el Bach. Martin Fernandez de Enciso, con vn Regimiento en ella: i otros à Francisco de S. Martin, Amador Ramirez, i Juan Beltran.

Personas proveidas en Oficios para las Indias.

CAP. X. De vna general Relacion de las Provincias de Castilla de el Oro, i Costumbres de todos los Naturales de ellas.



Aunque hasta aora se ha dicho mucho de Castilla del Oro, todavia, para mejor entender las cosas de aquella Tierra, no me ha parecido pasar mas

adelante, sin decir las en este Capitulo, por orden. La primera Provincia, de donde los Castellanos començaron à sacar provecho, i adonde hallaron acogimiento, i amistad, como se ha visto, fue la de Careta, que està treinta Leguas del Darien, i la de Acla està cinco Leguas de ellas. Havia en estas dos Provincias dos Señores Hermanos, entre los quales hubo grandes Guerras, por querer el vno quitar del Estado al otro: llegaron à darle Batalla en el mismo lugar, adonde se poblò Acla, que antes de la Batalla se llamaba de otra manera; porque Acla, quiere decir tanto, como Huefos de Hombres; i así fue, que se hallaron gran cantidad de ellos, quando llegaron los Castellanos: i

Careta es la primera Provincia adonde hallan los Castellanos amistad.

Significacion del nombre de Acla.

C

por



Manera de vivir de la Gente de la Provincia de Acla.

por haver quedado poca Gente de la Batalla, no les hicieron resistencia, porque fue pocos Años antes de su llegada. Era Gente mas politica, que la de Santa Marta, i de toda aquella Costa, porque las Mugeres andaban bien vestidas, de los pechos abaxo, con Mantas labradas de Algodon, que llegaban hasta cubrir los pies: pechos, i brazos, traian sin ninguna cubierta: los Hombres, en Caracoles de la Mar, de colores, traian las partes secretas, afidos con vnos Cordones, atados al cuerpo, con que corrian, i dormian, sin que nada se les pareciese: salvo los genitales, que no cabian en el Caracol: i estos Caracoles vendian en otras Provincias, porque no se hallaban, sino en esta. Dormian en Camas de Algodon, bien hechas: la Tierra es montuosa, como el Darien, aunque mas sana, i en muchas partes de ella se hallan Minas de Oro.

1a Provincia de Comagre

La primera Provincia, desde Acla, hacia el Hueste, es Comagre, desde donde comienza la Tierra rasa, era bien poblada: desde alli adelante, aunque los Señores eran pequeños, estaban de dos à dos Leguas. Llamaron los Castellanos Cueva, à la Tierra hasta la Provincia del Piriqueta: i à otra Provincia junto à ella, dixeron las Behetrias, por no haver en ellas ningun Señor: eran todos de vna Lengua, vestidos à manera de los de Acla: seguia luego desde las Behetrias, que era la Provincia de Purulata, la de Chiame, i Coybà, que son cerca de 40 Leguas, i no difieren en la Lengua de Cuba, sino en ser mas cortésana, i la Gente de mas presumpcion: i los Hombres traian los Caracoles, porque en todo andaban descubiertos: las Mugeres andaban adereçadas, à manera de las de Acla, i Cueva: i en esta Provincia entraba la de Pocorosa, adonde el Capitan Garcia Alvarez poblò à Santa Cruz, que fue desbaratado, con muerte de todos los Castellanos, salvo cinco, que fueron à llevar la nueva al Darien, i vna Muger Castellana, que se tomò para sí el Cacique: i las otras, al cabo de algunos Años, la mataron de embidia: i le dieron à entender, que iendose à lavar al Rio, la comió vn Lagarto. No havia en estas Provincias Pueblos grandes, sino que cada Principal tenia en sus Tierras tres, ò quatro Casas juntas: i los otros, cada vno adonde sembraba, tenia la suia: los Señores siempre andaban en Guerras, por las Pesquerias, i Sementeras. En esta Provincia

En la Provincia de Pocorosa se poblò S. Cruz.

se usaba, que al que havia muerto enemigo en la Guerra, ò salia herido, el Señor le daba Casa, i servicio, i por titulo honroso, le ponía por nombre, Cabra. Vivíase en justicia, con Lei de Naturaleza, sin ninguna ceremonia, ni adoracion. Los mismos Señores juzgaban los Pleitos, i no tenían mas de Alguaciles, que iban à prender: parecian las Partes, eran oídas, presuponiendo, que decían verdad, porque de otra manera morían por ello: i el Señor determinaba el Pleito, con que quedaba acabado, sin mas alteracion.

Costumbres de Pocorosa

Los Señores en estas Provincias, no tenían tributo, sino el servicio personal; i por esto les labraban sus Casas, i Sementeras, aunque por regalo los daban de beber, i comer: i así los Señores, ni tenían nada de los Vasallos, ni les faltaba nada, i eran amados, i temidos. El Oro que tenían, era de Refecates: i los Indios tambien se lo sacaban de las Minas: tenían sus Constituciones, que el que mataba, i hurtaba, muriese por ello: no se usaba entre ellos otras fuerzas; ni agravios. Quando se casaban los Principales, en aquel dia se juntaban todos los Parientes de la Muger, i se hacia vn gran Combite: entregabanla al Marido, i los Hijos de esta heredaban el Señorío: las otras Mugeres que tenían, no eran recibidas con esta ceremonia, ni la principal, en ninguna manera, las havia de pedir celos, ni tratar mal, sino que las mandaba, i era obedecida, i servida: i vnas à otras se guardaban, só pena de muerte. Los Hijos de ellas eran tenidos por bastardos, i eran alimentados de los legitimos: aborrecian la sodomia, i vituperaban al que la usaba.

Los Señores de estas Provincias tenían el servicio personal, i no tributo.

Las fiestas que hacian en las Catacumbas.

Ciertos Hombres, que en su lengua eran llamados Maestros, cada vno tenía vna Choça muy pequeña, sin puerta, i por arriba descubierta: metíase aquel Maestro dentro, de noche, hacia que hablaba con el Demonio, mudando muchas formas de hablar, i despues decia al Señor lo que el Diablo le havia respondido. Havia en esta Tierra Brujos, que hacian daño en las criaturas, i aun en la Gente maior, por indacimiento de el Demonio, que les daba vnciones de ciertas lervas, con que se vntaban: aparecíaseles en forma de Niño hermoso, porque esta Gente simple no se espantase de él, i le creíesen: no le vian las manos: en los pies traía tres vñas, à manera de Grifo: acompañaba las Brujas, quando iban à hacer algun daño. Y el Adelanta-

Los que hablaban con el Demonio.

Que havia Brujas en esta Tierra.

tado Pasqual de Andagoya, afirmó haver averiguado, que vna Bruja estaba vna Noche en vn Pueblo, con otras Mugeres, i que à aquella misma hora la vieron Legua i media de alli, en vna Estancia, adonde havia Gente de su Señor.

CAP. XI. Que acaba las cosas de los Indios de Castilla de el Oro.



A Noticia que tenían de Dios, era, que quando sucedió el Diluvio, se escapò vn Hombre en vna Canoa, con su Muger, i Hijos, i que de esto se havia multiplicado el Mundo: i que en el Cielo havia vn Señor, que hacia llover, i era causa de los demás movimientos Celestiales: que havia tambien en el Cielo vna Muger, muy linda, con vn Niño: i no pasaban de alli: ni del origen de ellos mismos tenían noticia. Llamaban Espobe à las Mugeres legitimas de los Caciques, que era tanto como decir, Condesa, ò Marquesa.

Las Mugeres se enterraban vivas con el Señor.

Quando vn Señor moría, las Mugeres Mancebas, que presumian le querían mas, voluntariamente se enterraban vivas con él: i aunque havia otras que lo rehusaban, si el Señor las señalaba para ello, aunque no quisiesen, havian de morir, para (segun creían) irle à servir: vestían al muerto las Armas de Oro que tenía, con las mas ricas Mantas: i el Hijo heredero, con los mas Principales, le colgaban con cordeles al fuego, adonde se defecaba, i la grasa se recogía en vasijas, mientras duraba el defecarle. Estaban al rededor de el cuerpo doce Hombres Principales, sentados, vestidos con Mantas negras, cubiertas las cabeças, i de rato en rato tocaban vn Atabal ronco, à manera de duelo, i en acabando el que tañía, comenzaba vna manera de Responso, i le seguían los otros, en que se detenían gran rato: i à dos horas despues de media noche, daban vn gran alarido, velando toda la Casa: bolvian luego à su silencio, i poco despues, los del Luto, i Atabal bolvian à tocar, como quien dobla, i toda la Gente bebia, salvo los doce, que de noche, i de dia no se quitaban de al rededor del muerto: i si por alguna necesidad alguno salía fuera, llevaba cu-

bierta la cabeça, i todo el cuerpo, i tapada la cara. Pasqual de Andagoya se hallò en este Enterramiento, que era del Señor Pocorosa, en la Provincia de Cuba: i preguntò, que contenían los Resposos? i le dixeron, que era la Historia de los Hechos de aquel Señor. Dende à vn Año le hacían las Honras, llevando en presencia del cuerpo, los Manjares que solía comer: las Armas con que peleaba: las Canoas en que navegaba, hechas de palos, chiquitas: i sacado el cuerpo à la Plaça, lo quemaban todo, diciendo, que aquel humo iba adonde estaba el Alma de aquel difunto; i preguntando, que adonde estaba, decían que en el Cielo. Estos cabos de Años no los hacían, sino los que podían, porque gastaban mucho en beber, i comer. No tenían Adoracion ninguna, sino tener por pecado el matar, hurtar, i tomar la Muger agena: tenían por malo el mentir. Era esta Gente belicosa: peleaban con Tiraderas, i Macanas: i quando no tenían Guerras, seguían mucho la caça de Venados, i Puercos de la Tierra, que hai muchos, con el ombligo al espinaco. Tenían los Señores sus Cotos, adonde el Verano iban à caça: ponían fuego à la parte del viento, i como la Ierva es grande, la Caça, ciega del humo, iba à dár à manos de los Indios, que estaban puestos en paradas, i mataban los Ciervos, i Puercos con sus Tiraderas. Tambien tenían sus Caças de Faifanes, Pabas, i Tortolas: i por el daño de los Tigres, i Leones, tenían las Casas cerradas, i cerradas: havia grandes Pesquerias de buenos Pescados en los Rios, à donde se hallaban tan grandes Lagartos, que llaman Caimanes. Los Arboles todo el Año tienen hoja, con poca fruta, de la qual se mantienen. Hai tres, ò quatro maneras de Gatos: tambien hai aquellos Animales, que entran en las Casas de noche, à comer las Gallinas, i à vn lado del cuerpo traen vna bolsa, en que meten los Hijos, que traen de continuo consigo, siendo chiquitos, i aunque corran, i salten, no se les puede caer, ni se les parecen.

Enterramiento de el Señor de Pocorosa.

Hontas, i Exequias que hacían por los muertos.

La Caça de los Indios.

Por el daño de los Tigres, tenían las Casas cerradas.

El Cate que se cria en las Casas.

Espinosa. Poblada Panamá, quando fue el Licenciado Espinosa à descubrir, llegó à Burica, i desde alli bolvió à Huyfa: i las costumbres de estas Tierras.